

## AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 2.006**

DALCAHUE, 13 de Agosto del 2024.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de contratar los servicios de 03 mecánicas de suelos estructurales con Laboratorio autorizado dentro del radio urbano de Dalcahue, el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", el Decreto Alcaldicio Nº 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria Nº 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 16	10	3.370	33.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 16	8	3.370	26.960
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 16	2	3.370	6.740
TOTAL	75		547.995



Debido a que el valor de la contratación de los servicios de 03 mecánicas de suelos estructurales con Laboratorio autorizado dentro del radio urbano de Dalcahue es de 81,48 UF + IVA y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 547.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 10, N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

## DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de Labotec Limitada, Rut Nº 79.911.760-6, por la suma de 81,48 UF + IVA, para la contratación de los servicios de 03 mecánicas de suelos estructurales con Laboratorio autorizado dentro del radio urbano de Dalcahue.

**2.- CÁRGUESE:** A la cuenta N° 31.02.002.002 "Mecánicas de Suelos Proyectos Municipales" \$2.000.000 y la diferencia a las cuenta N° 31.02.002.006 "Diversos Estudios Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/jnpa